



**Superintendencia de
Notariado y Registro**

OCI-130

SNR2025EE-032087-1

Bogotá, D.C., 31 de marzo de 2025

Señor

ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO

Superintendente de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49, Interior 201

Correo electrónico: roosvelt.rodriguez@supernotariado.gov.co

Asunto: Informe de Evaluación al Sistema de Control Interno Contable, vigencia 2024

Respetado doctor Roosvelt, reciba un cordial saludo,

Conforme al Plan de Auditoría vigencia 2025, en cumplimiento a lo dispuesto en el literal a) del artículo 2 de la ley 87 de 1993 y demás normas reglamentarias, la Oficina de Control Interno de Gestión, remite el informe de la referencia, correspondiente a la vigencia 2024

Este mismo informe, será remitido a los líderes de los procesos involucrados en el proceso contable, con el fin de que formulen las acciones de mejora correspondiente, en cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Procedimiento "Formulación y Seguimiento a Planes de Mejoramiento", adscrito al Macroproceso Control de la Gestión Institucional de la Oficina Asesora de Planeación.

MÓNICA AMATISTA JIMÉNEZ BARRIOS

Jefe de control interno de gestión

Oficina de Control Interno



Superintendencia de Notariado y Registro



INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE, VIGENCIA 2024.

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, “*Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable*” la Oficina de Control Interno de Gestión de la Superintendencia de Notariado y Registro, conforme al art 3 de la resolución 193; en el cual se asigna a los jefes de Control Interno, la responsabilidad de evaluar continuamente la implementación del control Interno contable, con el fin de asegurar la calidad de la información financiera, económica y social de la entidad, así mismo llevando a cabo la evaluación cuantitativa y cualitativa correspondiente a la vigencia 2024, se identificaron fortalezas, debilidades, avances y recomendaciones, orientadas a la mejora continua que a continuación, se presentan como resultado de la evaluación.

No obstante, se precisa que el control interno contable es el proceso, que bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad, así como de los responsables de las áreas financieras, contables y proveedoras de información tendientes a lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control interno y verificación de las actividades propias del proceso contable.

OBJETIVO

Efectuar seguimiento y evaluar la existencia, aplicación y efectividad del control interno contable de la Superintendencia de Notariado y Registro en la vigencia 2024, verificando si la información financiera cumple con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, en procura de contribuir con el logro de los propósitos del Sistema Nacional de Contabilidad Pública. Dichas características incluyen: gestión eficiente, transparencia, rendición de cuentas y control.

MARCO NORMATIVO

- Resolución 193 de mayo 5 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable.
- Artículos 209 y 269 de la Constitución Política, por el cual determinan la obligatoriedad de las entidades y organismos del sector público para diseñar y aplicar métodos y procedimientos de control interno.
- Artículo 3 de la Ley 87 de 1993, por la se establece que el sistema de control interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operaciones de la respectiva entidad.
- Resolución 357 de 2008 de la CGN, por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación.



Superintendencia de Notariado y Registro

- Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016, por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la CGN.
- Artículo 34 ley 734 de 2002, numeral 31, por el cual se establece que es deber de todo servidor público adoptar el Sistema de Control Interno.
- Manual de Políticas Contables Versión 11 del 20 de mayo de 2024 de la SNR
- Manual de Políticas de Operación Versión 12 del 20 de mayo de 2024 de la SNR

ALCANCE

La evaluación realizada comprende la vigencia 2024, con base en la metodóloga de la Contaduría General de la Nación, en donde se realiza la valoración cualitativa y cuantitativa del control interno contable de la Superintendencia de Notariado y Registro, con el fin de evaluar y emitir una opinión independiente sobre su efectividad, eficacia, fortalezas, debilidades y avances. Conforme a las etapas del proceso contable, reconocimiento, medición posterior y revelación, rendición de cuentas y gestión de riesgos. Proporcionando recomendaciones para mejorar la gestión y contribuir a la transparencia de la información.

Evaluar la efectividad de las acciones suscritas en los planes de mejoramiento vigentes, con respecto a los hallazgos identificados como resultado de los seguimientos y las auditorías realizadas por la CGR y la Oficina de Control Interno, asociados al objetivo de este Informe.

Evaluar los riesgos, diseño, ejecución y efectividad de los controles que se encuentren implementados por las áreas asociadas al Proceso contable de acuerdo con la muestra de cuentas a evaluar.

Evaluar las actividades o funciones establecidas en el Mapa de Aseguramiento vigente, a cargo de las áreas proveedoras de información, que se encuentren directamente relacionadas con el Proceso de Contabilidad de la Entidad de acuerdo con la muestra de cuentas a evaluar.

METODOLOGIA

La oficina de Control Interno de Gestión de la Superintendencia de Notariado y Registro, en cumplimiento del marco legal que articula el Sistema de Control Interno, recopiló la matriz de autoevaluación del control interno contable, diligenciada por parte de las diferentes regionales y por nivel central, En donde una vez revisadas las evidencias la OCIG procedió a consolidar la información con el fin de medir la efectividad de las acciones de control, evaluó la calidad, confiabilidad, relevancia, pertinencia y comprensión de la información financiera, económica, social y ambiental generada por la Entidad.

Así mismo, para el ejercicio de evaluación independiente al Sistema de Control Interno Contable se tuvieron en cuenta los siguientes insumos:

- Los Informes de Control Interno Contable de la vigencia 2023 y primer semestre de 2024

Página | 2



Superintendencia de Notariado y Registro

- Las Políticas Contables de la SNR versión 11, de mayo 20 de 2024
- Las Políticas de Operación de la SNR versión 12, de mayo de 2024
- Los planes de mejoramiento de la CGR con corte a diciembre de 2024
- El plan de mejoramiento institucional con corte a diciembre de 2024
- Mapa de Aseguramiento 2024
- Mapa de Riesgos 2024
- Las evidencias cargadas en OneDrive
- La evaluación del Sistema de Control Interno Contable se efectuó con base en los parámetros establecidos en la Resolución 193 de 2016.
- Los análisis y revisiones efectuadas se realizaron de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y sobre la base de pruebas selectivas; por lo anterior, no se pueden identificar todas las deficiencias de control que pudieren existir en los diferentes procesos de la Entidad; sino solamente aquellas detectadas dentro de las muestras evaluadas.

1.- MARCO DE REFERENCIA PROCESO CONTABLE

La Superintendencia de Notariado y Registro es una entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial; según Decreto 2723 del 29 de enero del 2014, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho, cuyo objetivo corresponde a la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos.

La Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 119 del 27 de abril de 2006, adoptó el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de la Contabilidad Pública, de manera que la información contable que los estados financieros revelen sea en forma fidedigna y conforme a la realidad económica, financiera y patrimonial de los entes públicos. En este contexto, la Superintendencia de Notariado y Registro mediante el Manual de Política Contable - Versión 11 de 2024 y el Manual de Políticas de Operación relacionadas con el proceso contable – Versión 12 de 2024, las cuales facilitan la ejecución del proceso, con el fin de asegurar el flujo de información hacia el área contable, la incorporación de todos los hechos económicos realizados por la Entidad y la presentación oportuna de los estados financieros a los diferentes usuarios de la Información.

2.- DESARROLLO INFORME CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2024

Los resultados de la evaluación fueron transmitidos en términos de calidad, integridad, pertinencia y oportunidad, a través de la página web de la Contaduría General de la Nación, mediante el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera CHIP, en la categoría “Evaluación del Control Interno Contable” el día 27 de febrero de 2025, tal y como consta en la siguiente imagen:



Superintendencia de Notariado y Registro



LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICA:

El estado de las categorías recepcionadas, validadas o en estado de omisión en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP a fecha 5 de marzo de 2025, hora 14:46:05 remitidas por la Entidad descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	Superintendencia de Notariado y Registro
Estado	ACTIVO
Nit	899999007-0
Representante Legal Actual	ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO
Código CGN	26900000
Departamento	DISTRITO CAPITAL
Ciudad	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Año	2024

RELACIÓN DE CATEGORÍAS

Categoría	Ámbito	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN (2)
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	GENERAL	2024	Enero - Diciembre	28/02/2025	27-feb-25 12:26:41	Aceptado	OPORTUNO

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 601 4926400 opción 2

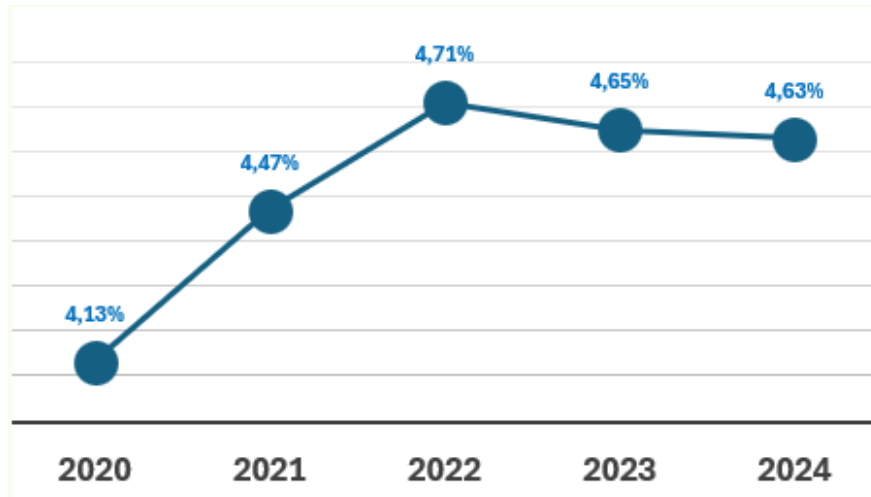
(2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prórroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web www.contaduria.gov.co

Relación de categorías sin reporte (Omisiones)

No se encontraron categorías sin envíos en los cortes solicitados.

Teniendo en cuenta los criterios establecidos en la Resolución 193 de 2016, el Sistema de Control Interno Contable para la vigencia 2024 de la Superintendencia de Notariado y Registro, presentó una calificación total de **4,63** puntos, lo que indica un Control Interno Contable **Eficiente**, por encontrarse dentro del rango $4,0 < \text{calificación} < 5,0$. La matriz y su correspondiente resultado son anexo del presente informe.

Evolución Calificación 2020 al 2024:



La tendencia en la calificación al Sistema de Control Interno Contable de la Superintendencia de Notariado y Registro, en los últimos cinco años, es positiva, toda vez que en la vigencia 2020 fue de 4,13% y en la vigencia 2024 se encuentra en 4,63%, encontrándose eficiente.



Superintendencia de Notariado y Registro

A continuación, se relacionan de manera resumida cada uno de los aspectos que contempla la matriz de evaluación al Sistema de Control Interno Contable:

1. Políticas contables: Definición, socialización con el personal involucrado, aplicación, correspondencia con la naturaleza y la actividad de la entidad y orientación por la representación fiel de la información.

La Entidad cuenta con el Manual de Políticas Contables, versión 11 del 20 de mayo de 2024, diseñado para determinar el tratamiento de cada cuenta de importancia relativa que integran los estados financieros, el cual se actualiza permanentemente según los lineamientos de la Contaduría General de la Nación o por recomendaciones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable. Las políticas responden al marco normativo para entidades de gobierno y se encuentran acorde con la naturaleza y actividad de la entidad; el fin de estas políticas, se orientan a garantizar el cumplimiento de los requerimientos establecidos por la Contaduría.

La aplicación de las políticas contables de la SNR pretende generar información confiable en los términos de relevancia, materialidad y fiabilidad basada en que los estados financieros representen fielmente la situación financiera, y reflejen la esencia económica de las transacciones, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación.

La SNR, también cuenta, con el Manual de Políticas de Operación relacionado con el proceso contable versión, número 12 de mayo 20 de 2024, cuyo objetivo consiste en facilitar la identificación y ejecución del proceso contable de la Superintendencia de Notariado y Registro, asegurando el flujo de la información hacia el área contable, mediante la incorporación de la totalidad de los hechos económicos realizados por todas las áreas de la Entidad.

Tanto las políticas de operación como las contables se encuentran a disposición de los usuarios de la información en la página web de la Entidad, en su enlace de transparencia y acceso a la información pública/ Ítem 1 Información de la entidad / Sistema Integrado de Gestión, numeral 1.9 Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas / proceso Gestión Financiera.

Adicional a ello, se encuentran en el link de transparencia / Ítem 2 Normativa / numeral 2.1.5 Políticas, lineamientos y manuales, / Políticas contables /Políticas de Operación, sin embargo, se evidencia que la versión publicada es la No. 5, para cada una de ellas, lo cual difiere de la versión vigente que es para la contable versión 11 y para las de operación versión 12, tal y como se aprecia en la siguiente imagen:



Superintendencia de Notariado y Registro

→ supernotariado.gov.co

OCIG Jefatura Personal Correo OCIG SM SNR

GOV.CO

Superintendencia de Notariado y Registro

Inicio **Transparencia y Acceso a la Información Pública** Atención y servicios a la ciudadanía

2 Normativa

2.1 Normatividad de la Entidad

Normativa vigente

2.1.5 Políticas, lineamientos y manuales

Inicio > Política de Privacidad

Políticas de la SNR

- [Políticas Contable Versión -V](#)
- [Políticas de Operación Versión -V](#)

Conforme a lo anterior, se recomienda actualizar las políticas publicadas en el link de normativa, con la finalidad de observar siempre la última versión y así mismo evitar el riesgo de aplicación de procedimientos desactualizados.

En cuanto a las socializaciones efectuadas en la vigencia de 2024, con las áreas proveedoras de la información y los funcionarios que intervienen en el proceso contable, se realizaron dos socializaciones y dos sensibilizaciones. Por tanto, es recomendable dictar capacitaciones no solo a nivel general sino enfocadas a reforzar los temas más relevantes y significativos en aras del mejoramiento continuo de la información que proveen las diferentes áreas hacia el proceso contable, ya que la misma es insumo para la generación y soporte de los estados financieros.

2. Instrumentos para el seguimiento a planes de Mejoramiento: Diseño, socialización con los responsables y personal involucrado en el Proceso Contable, monitoreo de cumplimiento.

La Superintendencia de Notariado y Registro, cuenta con el procedimiento “*Formulación y Seguimiento a Planes de Mejoramiento*” para medir la eficacia y efectividad de los hallazgos producto de las auditorías internas, evaluaciones del Sistema de Control Interno Contable, seguimiento presupuestal entre otros; también se efectúa seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito, producto de los informes de seguimientos y auditorías realizados por la Oficina de Control Interno y los organismos de control.



Superintendencia de Notariado y Registro

En cuanto a socializaciones, de los instrumentos para el seguimiento del cumplimiento a los planes de mejoramiento, pese a que la Dirección Administrativa y Financiera realiza permanentemente actualización de los procedimientos, caracterizaciones y mesas de trabajo con las áreas intervinientes a fin de revisar actividades de los planes de mejoramiento. No se evidenciaron socializaciones de los instrumentos para el seguimiento al cumplimiento de planes.

No obstante, se realiza monitoreo permanente a los planes de mejoramiento, sin embargo, aún se encuentran abiertos algunos hallazgos del plan de mejoramiento Institucional y de la CGR, con corte al 30 de diciembre de 2024, considerados como inefectivos o ineficaces, para lo cual se recomienda realizar las actividades pertinentes con el fin de lograr el cierre efectivo de los hallazgos fortaleciendo el análisis causa raíz de los hallazgos identificados y evitar la recurrencia de las situaciones que los generan.

3. Política que facilite el Flujo de información: Instrumento diseñado, socialización, identificación de documentos idóneos para informar al área Contable, existencia de procedimientos internos documentados que faciliten su aplicación.

La SNR, cuenta con el manual de políticas de operación, en donde se describen las actividades a realizar por cada proveedor de información hacia el área contable, determinando los reportes o acciones a realizar. También cuenta con el manual de políticas contables en donde se aprecia la dinámica de reconocimiento, y mediciones asegurando el flujo de la información hacia el área contable mediante la incorporación de la totalidad de los hechos económicos realizados por todas las áreas proveedoras de información de la SNR, adicionalmente cuenta con diferentes procedimientos en donde se reflejan las actividades, responsables y control de registros.

Se socializan las actualizaciones de las Políticas Contables y Políticas de Operación, sin embargo, consideramos deben ser reforzadas a nivel interno en cada regional o en temas específicos que tengan relevancia.

La SNR, cuenta con el manual de políticas de operación, en donde se describen las actividades a realizar por cada proveedor de información hacia el área contable, determinando los reportes o acciones a realizar. También cuenta con el manual de políticas contables en donde se aprecia la dinámica de reconocimiento y mediciones.

La SNR, tiene establecidos procedimientos para cada área productora de información contable, junto con las respectivas caracterizaciones, guías, formatos o instructivos, esta información se aprecia en el mapa y carta descriptiva de los procesos. Se encuentran a disposición en la página web de la Entidad.



Superintendencia de Notariado y Registro

4. Identificación de bienes físicos en forma individualizada: Implementación de Política o instrumento, socialización y verificación de la individualización.

La SNR cuenta con la guía para el control de inventario individual versión 02 del 18 de septiembre de 2024, de igual manera, cuenta con la Guía de Bajas de Bienes Inservibles Obsoletos No requeridos y no Utilizables versión 03 de 18 de septiembre de 2024, formatos F1 Control de Inventario Individual, F2 Traslado de bienes entre funcionarios, y F3 Control de Reintegros a la versión 04 del 18 de septiembre de 2024.

Se evidenciaron socializaciones de la normatividad y mesas de trabajo para la jornada nacional de inventarios con las regionales y las ORIP. No obstante, algunas regionales requieren de capacitación en el aplicativo HGFI.

La individualización de los bienes físicos se encuentra registrados en la Herramienta de Gestión Financiera Integrada HGFI, y se verifica con la jornada nacional de inventarios, la cual se reglamentó mediante la Circular 227 del 24 de julio de 2024. No obstante, en informe de auditoría semestral del SCIC, se evidenciaron falencias con las bases de datos de los inventarios.

5. Conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición.

La gestión financiera cuenta con los procesos de conciliaciones institucionales, en donde se encuentran los formatos de conciliación de las diferentes cuentas representativas para la Entidad. Adicionalmente, cuenta con el procedimiento denominado otras conciliaciones, cuyo objetivo es conciliar los valores registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), mediante las cuentas contables y los movimientos financieros, de acuerdo a la información entregada por las áreas proveedoras con el fin de proyectar la verdadera situación financiera de la Entidad. El cumplimiento a las directrices se verifica a través de las Conciliaciones realizadas con las Áreas Proveedoras de Información y el Grupo de Contabilidad, de igual manera, se realizan mesas de trabajo con el fin de fortalecer los controles de verificación para garantizar la confiabilidad de la información por parte de las áreas proveedoras, especialmente, en aquellas cuentas significativas, no obstante, aún persisten diferencias en los aplicativos misionales versus los estados financieros.

Pese a que existen directrices, guías y procedimientos, no se evidenciaron socializaciones referentes a conciliaciones de las partidas relevantes en donde recomendamos una vez se realicen las conciliaciones se sugieran recomendación de depuración o reclasificación a que haya lugar.

Frente a las conciliaciones el equipo auditor evidenció a 31 de diciembre de 2024, las siguientes conciliaciones:



Superintendencia de Notariado y Registro

- Proceso Conciliaciones Institucionales –Procedimiento Otras conciliaciones- Pasivos contingentes, la cual se encuentra suscrita por la Coordinadora Grupo de contabilidad y costos, La coordinadora de Nómina –Grupo de talento Humano y la Profesional especializada de contabilidad y costos.
- Proceso Conciliaciones Institucionales –Procedimiento Otras conciliaciones- Sentencias, suscrito por Coordinadora Grupo de contabilidad y costos y la coordinadora jurisdicción coactiva.
- Proceso Conciliaciones Institucionales –Procedimiento Otras conciliaciones- Cuentas por pagar de Bienes y servicios suscrito por el coordinador grupo de recaudos, aportes y subsidios notariales y Coordinadora Grupo de contabilidad y costos
- Proceso Conciliaciones Institucionales –Procedimiento Otras conciliaciones- Otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, suscrita por Coordinadora Grupo de contabilidad y costos y la coordinación jurisdicción coactiva.
- Proceso Conciliaciones Institucionales –Procedimiento Otras conciliaciones- Otras cuentas por cobrar (deterioro), suscrita por Coordinadora Grupo de contabilidad y costos, Coordinadora del grupo de tesorería, director administrativo y financiero y Coordinador grupo de recaudos, aportes y subsidios notariales.
- Conciliación cuenta por cobrar indemnizaciones, suscrita por Coordinadora Grupo de contabilidad y costos y coordinadora jurisdicción coactiva.
- Proceso Conciliaciones Institucionales –Procedimiento Otras conciliaciones- Descuento de nómina sindicatos, suscrita por Coordinadora Grupo de contabilidad y costos, coordinadora grupo de tesorería.
- Conciliación de cuentas por pagar Estados financieros versus cuentas por pagar tesorería, suscrita por Coordinadora Grupo de contabilidad y costos y coordinadora del grupo de tesorería.
- Proceso Conciliaciones Institucionales –Procedimiento Otras conciliaciones- Depósitos judiciales, suscrita por Coordinadora Grupo de contabilidad y costos y coordinadora grupo de tesorería.
- Conciliaciones Rética Vs bolsa de deducciones suscrita por Coordinadora Grupo de contabilidad y costos, coordinadora grupo de tesorería.
- Conciliación prestaciones sociales Contabilidad Vs talento Humano, suscrita por Coordinadora Grupo de contabilidad y costos, La directora de Talento Humano y la Coordinadora grupo de nómina.
- Proceso Conciliaciones Institucionales –Procedimiento Otras conciliaciones- avances para viáticos y gastos de viaje, suscrita por el coordinador grupo Servicios administrativos y Coordinadora Grupo de contabilidad y costos.
- Conciliación Retención en la fuente contabilidad Vs Declaraciones tributarias, suscrita por la Coordinadora Grupo de contabilidad y costos, coordinadora grupo de tesorería.
- Conciliación Ministerio Educación nacional, suscrita por la Coordinadora Grupo de contabilidad y costos y coordinadora grupo de tesorería.
- Conciliación Contribución contrato de Obra Pública, suscrita por la Coordinadora Grupo de contabilidad y costos y coordinadora grupo de tesorería.
- Proceso Gestión Contabilidad y costos –procedimiento Estados financieros, informes y reportes contables- conciliación cuentas por cobrar descuentos no autorizados, suscrita por la Coordinadora Grupo de contabilidad y costos y coordinadora grupo de tesorería.
- Conciliación estampillas suscrita por la Coordinadora Grupo de contabilidad y costos y coordinadora grupo de tesorería.
- Conciliación Convenio ICETEX suscrita por la Coordinadora Grupo de contabilidad y costos, directora de Talento Humano y la coordinadora del grupo de bienestar, gestión del conocimiento y EDL.



Superintendencia de Notariado y Registro

- Conciliación Ejecución presupuestal (Ingresos) Vs Estados Financieros, suscrita por la Coordinadora Grupo de contabilidad y costos, coordinadora grupo de tesorería y Coordinador de Recaudos y subsidios notariales
- Conciliación Convenio –Fondo en administración ICETEX, suscrita por la Coordinadora Grupo de contabilidad y costos y coordinador grupo de recaudo y subsidios notariales.
- Conciliación Operaciones Recíprocas (ley 55) Circularizadas en enero 22 de 2025, debidamente suscrito por la Coordinadora Grupo de contabilidad y costos
- Conciliación saldos de cuentas propiedad Planta y Equipo (Parque automotor)–HGFI Vs estados financieros SIF Nación, suscrito por la coordinadora Grupo de contabilidad y costos y el coordinador del grupo de Servicios Administrativos.
- Conciliación Operaciones Recíprocas –Otros Conceptos, debidamente suscrito por la Coordinadora Grupo de contabilidad y costos, circularizada en enero 31 y febrero 17 de 2025
- Conciliación saldos de cuentas Propiedad Planta y Equipo (muebles) – HGFI Vs estados financieros SIF Nación, suscrito por la coordinadora Grupo de contabilidad y costos y el coordinador del grupo de Servicios Administrativos.
- Proceso Conciliaciones Institucionales –Procedimiento Otras conciliaciones- Cuentas por cobrar mayores valores pagados, suscrito por la coordinadora Grupo de contabilidad y costos y coordinadora grupo de tesorería.
- Conciliación Operaciones Recíprocas y Registro Secretaría de Hacienda suscrito por la coordinadora Grupo de contabilidad y costos circularizado en enero 24 de 2025.
- Conciliación cuenta seguros con cobertura mayor a doce meses, suscrita por la coordinadora Grupo de contabilidad y costos y el coordinador del grupo de servicios administrativos.
- Conciliación adquisición de bienes y servicios- rendimientos sobre recursos entregados en administración, suscrita entre la coordinadora Grupo de contabilidad y costos, el director administrativo y financiero y coordinadora grupo de infraestructura.
- Proceso Conciliaciones Institucionales –Procedimiento Otras conciliaciones- pago por cuenta de terceros (incapacidades), suscrita entre la coordinadora Grupo de contabilidad y costos, Coordinadora grupo de Nomina y Coordinadora grupo de tesorería.
- Proceso Conciliaciones Institucionales –Procedimiento Otras conciliaciones-Conciliación Otras cuentas por cobrar (Oficina Asesora Jurídica), suscrita por la jefe de oficina asesora jurídica, Coordinadora grupo de infraestructura, la coordinadora Grupo de contabilidad y costos y coordinadora jurisdicción coactiva, y el coordinador grupo recaudos, aportes y subsidios notariales.
- Conciliación Recaudos por clasificar, suscrito por la coordinadora Grupo de contabilidad y costos y la coordinadora del grupo de tesorería.
- Conciliación cuenta en administración DTN SCUN, suscrito entre la coordinadora Grupo de contabilidad y costos, la coordinadora del grupo de tesorería y el coordinador grupo de recaudo y subsidios notariales.
- Proceso Conciliaciones Institucionales –Procedimiento Otras conciliaciones-conciliación seguridad social, suscrito por la coordinadora Grupo de contabilidad y costos, la coordinadora del grupo de nómina y coordinadora del grupo de tesorería
- Proceso Conciliaciones Institucionales –Procedimiento Otras conciliaciones-conciliación ingresos misionales aportes y recaudos de las notarías SIN vs Estados financieros, suscrito entre el coordinador grupo de recaudos, aportes y subsidios notariales y la coordinadora Grupo de contabilidad y costos



Superintendencia de Notariado y Registro

- Proceso Conciliaciones Institucionales –Procedimiento Otras conciliaciones-Cuenta 411061001 contribuciones, suscrita por las coordinadoras del Grupo de contabilidad y costos y de tesorería
- Reporte consolidad depósitos en instituciones financieras, suscrito por la coordinadora del Grupo de contabilidad y costos y el contratista del área designado.
- Proceso Conciliaciones Institucionales –Procedimiento Otras conciliaciones-Cuenta 291013001- Contribuciones nivel central, suscrito por las coordinadoras del Grupo de contabilidad y costos y de tesorería.
- Conciliación bancaria vivienda, suscrita por las coordinadoras del Grupo de contabilidad y costos y de tesorería.
- Conciliación procesos judiciales Oficina Asesora jurídica Vs DAF, suscrita por la jefe Oficina asesora Jurídica, el coordinador de administración judicial y la coordinadora del Grupo de contabilidad y costos
- Conciliación de ingresos derechos de registro, CTL, y conservación documental misional Vs Estados financieros, suscrita por las coordinadoras del Grupo de contabilidad y costos y de tesorería.
- Conciliación propiedad Planta y Equipo- Inmuebles, suscrita por las coordinadoras del Grupo de contabilidad y costos y del grupo de infraestructura y el director administrativo y financiero
- Proceso Conciliaciones Institucionales –Procedimiento Otras conciliaciones-Conciliación otros bienes y servicios pagados por anticipado, suscrita por el jefe de la OTI y la coordinadora del Grupo de contabilidad y costos.
- Proceso Conciliaciones Institucionales –Procedimiento Otras conciliaciones-Cuotas partes pensionales por cobrar, suscrita por la coordinadora del Grupo de contabilidad y costos y la asesora Fondo de pensiones y vivienda.
- Conciliación otros litigios y demandas Oficina asesora jurídica versus DAF, suscrita por la jefe Oficina asesora jurídica y coordinadores de administración judicial y del Grupo de contabilidad y costos.
- Conciliación construcciones en curso suscrita por las coordinadoras del grupo de infraestructura, del Grupo de contabilidad y costos y el director financiero.
- Conciliación cuenta 138490001 Otras cuentas por cobrar, suscrita por las coordinadoras del Grupo de contabilidad y costos, Infraestructura y tesorería.
- Conciliación cuenta 197001001 Activos intangibles en fase de desarrollo, suscrita por el jefe de la OTI y coordinadora del Grupo de contabilidad y costos.
- Conciliación cuenta 197008- Software, suscrita entre por el jefe de la OTI y coordinadoras del grupo de la OTI y del Grupo de contabilidad y costos.
- Conciliación activos intangibles no medibles fiablemente, suscrita entre el jefe de la OTI y la coordinadora del Grupo de contabilidad y costos.
- Conciliación cuenta 197007001- licencias suscrita entre el jefe de la OTI, coordinación grupo servicios tecnológicos y la coordinadora del Grupo de contabilidad y costos.
- Conciliación cuenta 249040001- saldos a favor de beneficiarios suscrita entre las coordinadoras de tesorería y Grupo de contabilidad y costos.
- Conciliación cuenta 133805001- costas procesales, suscrita entre las coordinadoras de jurisdicción coactiva y del Grupo de contabilidad y costos.
- Conciliación cuenta 240790- otros recaudos a favor de terceros suscrita entre las coordinadoras del grupo de infraestructura y del Grupo de contabilidad y costos.

Conforme a las conciliaciones evidenciadas se recomienda:



Superintendencia de Notariado y Registro

Depurar los saldos por imputar, puesto que se evidencio en la conciliación denominada “31. Cta. 240720 conciliación Recaudos por clasificar” que a 31 de diciembre mencionan sumas que datan de vigencia anteriores así:

2020: \$161.606.773, 2021:192.310.053, 2022: \$221.522.477, 2023: \$228.984.696 y 2024: \$2.107.973.858, para un Total de: \$2.911.397.859.

En cuanto a la conciliación de ingresos misionales aportes y recaudos de las notarías SIN vs Estados financieros se recomienda continuar con el seguimiento y control de las diferencias, puesto que a 31 de diciembre se observa diferencia de \$1.471.023.765, siendo el mayor valor evidenciado en el aplicativo SIN cuyo saldo es de \$ 54.705.893.674, mientras que en los estados financieros es por la suma de \$56.176.917.439.

En lo que corresponde a la conciliación denominada: “25. Cuenta 291013001- Contribuciones diciembre 2024” de nivel central, se recomienda continuar con la identificación y depuración de las partidas, puesto que a 31 de diciembre ascienden a la suma de \$18.838.149.

Respecto a la conciliación de ingresos derechos de registro, CTL, y conservación documental misional Vs Estados financieros en la vigencia 2024 se observan diferencias así: por concepto de derechos de registro por valor de \$465.843.455; por concepto de conservación documental \$48.383.362 y por concepto de CTL una diferencia de \$1.874.288.471, valor bastante representativo, la cual en estados financieros su saldo es de \$190.458.409.388 y en los aplicativos misionales es por la suma de \$192.332.697.860. A lo cual recomendamos seguir aunando esfuerzos entre las áreas involucradas con la finalidad de ejercer controles y mejoras en la operatividad de los sistemas misionales.

En lo pertinente a la Conciliación de propiedad Planta y Equipo- Inmuebles, se observa que la cuenta 1637 propiedad, planta y equipo no explotados cuenta con un saldo bastante representativo de \$88.713.715.839, así:

CONCEPTO	CUENTA	VALOR
1637 TERRENOS	163701001	58.368.139.717,26
1637 EDIFICACIONES	163703002	11.657.518.966,00
1637 LOCALES	163703004	9.845.115.099,00
1637 BODEGAS	163703016	8.842.942.057,00
	PPYE NO EXPLOTADOS	88.713.715.839,26

De acuerdo con lo anterior recomendamos realizar seguimiento a los inmuebles no explotados, puesto que es clave conocer la gestión, el uso, el control y las condiciones de estos recursos, lo cual genera la confiabilidad de la información contenida en los Estados Financieros, ya que, pese a reiteradas solicitudes por parte de la OCIG, a través de correos electrónicos se solicitó información breve de cada uno de los inmuebles a fin de determinar por qué no se encuentran en funcionamiento o uso, con el propósito que las áreas involucradas efectúen las revisiones pertinentes de acuerdo al estado real de los inmuebles y así mismo realizar las reclasificaciones de cuentas con base en la depuración de la información.



Superintendencia de Notariado y Registro

En cuanto a la Conciliación de construcciones en curso se observa un saldo de \$886.574.820,69 de los cuales \$498.275.511 se encuentran deteriorados, así:

DETALLE	CONTRATO	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIONES EN CURSO 161501001	DETERIORO 169503001
MIRAFLORES 12-04-00-035-006				
N° CONTRATO	522-2012	244.139.559,08	244.139.559,08	
TOTAL INVERTIDO		244.139.559,08	244.139.559,08	244.139.559,08
ANSERMA 12-04-00-017-003				
N° CONTRATO	756-2015	186.955.952,00	186.955.952,00	
TOTAL INVERTIDO		186.955.952,00	186.955.952,00	186.955.952,00
GARAGOA 12-04-00-035-004		54.180.000,00	54.180.000,00	54.180.000,00
NUQUÍ 12-04-00-029-002		13.000.000,00	13.000.000,00	13.000.000,00
TOTAL		498.275.511,08	498.275.511,08	

Respecto a la información anterior es de gran relevancia verificar el estado actual de estas construcciones con la finalidad de depurarlas, darlas de baja o reclasificarlas, con el propósito de tomar las acciones administrativas y disciplinarias a que den lugar.

Conforme a la conciliación cuenta 197001001 Activos intangibles en fase de desarrollo, se recomienda efectuar la respectiva depuración o reclasificación de la cuenta, puesto que se observa que se encuentra en desarrollo desde el 2016 y deteriorado al 100%.

6. Segregación de funciones: Directriz, guía o instrumento, socialización y verificación frente a su cumplimiento.

Los funcionarios o contratistas que intervienen en la cadena presupuestal en el sistema SIIF, cuentan con perfiles compatibles, dando cumplimiento a la Circular Externa del Ministerio de Hacienda No. 044 del 25/12/22, en donde se fija la compatibilidad de perfiles establecido dentro de su Política de Seguridad de la Información, el uso de la segregación de funciones como uno de los pilares del Modelo de Control Interno y del Plan de Gestión de Riesgos, por ello con base en los perfiles de usuario establecidos y la funcionalidad asociada a cada uno de ellos, se establece su aplicabilidad.

La administración del SIIF Nación II, está a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera; mediante el Coordinador Entidad SIIF Nación; los funcionarios que intervienen en el proceso contable a nivel nacional cuentan con perfiles aprobados en el SIIF, por el Coordinador SIIF a nivel Nacional, de



Superintendencia de Notariado y Registro

conformidad con los lineamientos definidos en la Guía de operación para Registrador de usuarios del Ministerio de Hacienda en aplicación al Decreto 2674 de 2012 Art 14-15 y Decreto 1068 de 2015.

Las socializaciones y lineamientos que emite la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Hacienda, son remitidos a los involucrados en el proceso contable a través de correo electrónico.

Se realizan las Evaluaciones de Desempeño a los funcionarios de planta (carrera administrativa y provisionales), esto con el fin de evaluar el cumplimiento de sus funciones y se realizan semestralmente. El grupo de contratistas presenta mensualmente el Informe de cumplimiento de las actividades, los cuales son revisados y aprobados por los supervisores.

La Entidad cuenta con el Manual de Funciones, que define claramente el propósito del cargo y sus funciones esenciales, para los funcionarios de planta; en cuanto a los contratistas, sus actividades se plasman en las obligaciones específicas.

El grupo de Contabilidad, dentro del proceso de estados financieros, cuenta con la Guía Usuarios SIIF Nación II (versión 03 del 30 de octubre de 2024/23), en la cual se encuentran descritos el proceso de administración de usuarios del sistema, deberes y derechos de los usuarios, uso del sistema, restricciones del uso en caso de contingencia, compatibilidad de perfiles de usuario, expiración y eliminación de cuentas de usuario y procedimientos para solicitud de creación de usuarios y certificado para el ingreso al aplicativo, entre otros.

7. Guía, lineamientos e instrucciones para la presentación oportuna de la información financiera: Diseño, socialización y verificación de su cumplimiento.

La Entidad cuenta con el manual de políticas de operación versión XII, en donde en su numeral 5 describe los lineamientos para presentación de informes financieros y con el manual de políticas contables del proceso versión XI Estados Financieros, el cual describe las bases para la preparación de los estados financieros y la base de preparación por segmentos, en donde se plasman el grupo de actividades de la Entidad apropiados para presentar información financiera con el fin de rendir cuentas, evaluar el rendimiento pasado de la Entidad en la consecución de sus objetivos y tomar decisiones con respecto a la asignación de recursos en el futuro.

Se capacitan y socializan las Políticas Contables y de Operación a nivel nacional, así como también se divulgan los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación, para la presentación de los Estados Financieros según Resolución No.356 de 2022, como también se emite circular de cierre emitida por la Dirección Administrativa y Financiera de la SNR.

Dando cumplimiento a la Circular emitida por la Contaduría General de la Nación se presentan los Estados Financieros de forma Trimestral. Se evidencia la presentación de la categoría información contable publica-convergencia transmitida a través del CHIP, de la Contaduría en estado aceptada y con presentación oportuna durante la vigencia.



Superintendencia de Notariado y Registro



LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICA:

El estado de las categorías recepcionadas, validadas o en estado de omisión en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP a fecha 13 de febrero de 2025, hora 13:43:34 remitidas por la Entidad descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	Superintendencia de Notariado y Registro
Estado	ACTIVO
Nit	899999007-0
Representante Legal Actual	ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO
Código CGN	26900000
Departamento	DISTRITO CAPITAL
Ciudad	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
Año	2024

RELACIÓN DE CATEGORÍAS

Categoría	Ámbito	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN (2)
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA (Formularios)	ENTIDADES DE GOBIERNO	2024	Enero - Marzo	30/04/2024	26-abr-24 16:00:07	Aceptado	OPORTUNO
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA (Formularios)	ENTIDADES DE GOBIERNO	2024	Abril - Junio	31/07/2024	26-jul-24 12:30:53	Aceptado	OPORTUNO
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA (Formularios)	ENTIDADES DE GOBIERNO	2024	Julio - Septiembre	31/10/2024	24-oct-24 15:58:02	Aceptado	OPORTUNO
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA (Formularios)	ENTIDADES DE GOBIERNO	2024	Octubre - Diciembre	15/02/2025	10-feb-25 19:58:28	Aceptado	OPORTUNO

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 601 4926400 opción 2

(2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prorroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web www.contaduria.gov.co

Relación de categorías sin reporte (Omisiones)

No se encontraron categorías sin envíos en los cortes solicitados.

8. Cierre Integral de la información generada en las áreas que producen los hechos económicos: Instrumento o Directriz, socialización y verificación de su cumplimiento.

El proceso estados financieros, cuenta con el Manual de Políticas de Operación en el cual en su numeral 4 describe lo pertinente a lineamientos cierre contable. (Bases para la preparación de Estados Financieros).

Los mecanismos para tal fin, se encuentran contenidos en los procesos, procedimientos, manuales, circulares internas y demás instructivos dependiendo de la especialización de cada tema en particular; los cuales se encuentran a disposición en la página web de la Entidad.

Se capacitan y socializan las circulares para el cierre de la vigencia 2024, en este caso se socializó la Circular 381 de noviembre 15 de 2024 Cierre Contable 2024.

La información de las diferentes áreas se consolida en el área contable, permitiendo el cierre integral de los estados financieros, como resultado de esto se elaboran las conciliaciones periódicas con las áreas proveedoras de información.



Superintendencia de Notariado y Registro

9. Directrices, procedimientos, guías o lineamientos para la realización periódica de inventarios y cruces de información que permitan verificar la existencia de activos y pasivos.

En el manual de políticas de operación, se encuentran descritos los lineamientos para el cruce de información y adicionalmente se cuenta con los formatos codificados de las conciliaciones con las diferentes áreas proveedoras.

Se capacitan y socializan las Políticas Contables y de Operación, en donde se determinan los procedimientos a seguir.

En la vigencia 2024 se realizaron Comités de Cartera y de Sostenibilidad Contable a fin de revelar la existencia de cuentas relevantes de la Entidad a fin de depurar la información financiera.

La Dirección Administrativa y Financiera durante la vigencia, se propuso depurar gran parte de la información con un equipo de trabajo, que han permitido sanear algunas cuentas contables, no obstante, pese a estos esfuerzos, no se ha logrado sanear algunas cuentas en su totalidad, debido a factores externos que limitan su consecución.

10. Directrices para el análisis, depuración y seguimiento de cuentas: instrumento para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información.

Tanto el manual de políticas contables, como el de operación describen las actividades o directrices que se deben llevar a cabo con el fin de realizar depuración en las cuentas contables.

Las depuraciones de las cuentas se presentan al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y se acoge su recomendación, de igual manera, se realizan mesas de trabajo para la depuración de las cuentas del balance con las diferentes áreas involucradas y como prueba de ello se evidencian actas de las depuraciones realizadas.

Se acogen las recomendaciones dadas en el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, y se elaboran los respectivos comprobantes contables.

La depuración de las cuentas contables se realiza de manera permanente con las conciliaciones y con los ajustes recomendados en los comités de sostenibilidad del sistema contable.

En la vigencia 2024, se evidenciaron las siguientes reuniones de Comité Técnico de Sostenibilidad Contable:



Superintendencia de Notariado y Registro

ACTA N°	FECHA	ORDEN DEL DIA
001 ordinaria	21/03/24	<ul style="list-style-type: none">Informe de cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2023 con el fin de fortalecer el sistema de Control Interno Contable en cuanto a: Gestión de cada área proveedora de la información. Constitución de Títulos Aplicación de la política Costo Beneficio definida por la OAJ en las políticas de Operación de la SNR
002 ordinaria	20/05/24	<ul style="list-style-type: none">Seguimiento compromisos Acta 001Actualización de políticasPresentación informe de Ingresos Aplicativos Misiones Vs. Estados Financieros a 31 de marzo de 2024
003 ordinaria	02/10/24	<ul style="list-style-type: none">Seguimiento compromisos Acta 002Informe de ingresos aplicativos Misionales Vs Estados Financieros a 30 de julio de 2024Informe de depuración de ingresos Recibidos por Anticipado, devolucionesInforme ejecutivo Mapas de Aseguramiento cuentas contables: Recursos entregados en administración, Operaciones reciprocas, Efectivo y equivalentes al efectivo, Fondo Nacional del Ahorro, Propiedad Planta y Equipo ,Icetex, Intangibles e Inmuebles.Informe de Incapacidades
004 ordinaria	17/12/24	<ul style="list-style-type: none">Informe de seguimiento Acta 003Informe depuración de incapacidadesInforme Ingresos aplicativos misionales Vs Estados Financieros a 31 dic de 2024

Fuente: Elaboración propia OCI

Respecto al mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información, la SNR ha venido realizando permanente depuración de las cuentas más relevantes, desarrollando actividades tendientes a la mejora continua y sostenibilidad de la información financiera, en donde se han realizado Comités de Cartera con el objeto de recomendar al Superintendente la baja de la cartera.

En la vigencia 2024, se evidenciaron las siguientes reuniones de Comité De Cartera:

ACTA N°	FECHA	ORDEN DEL DIA
001 ordinaria	23/05/2024	Presentación fichas técnicas para recomendar baja de cartera por viáticos, recaudos registrales y cuotas partes pensionales
002 ordinaria	16/09/2024	Presentación a los miembros del comité fichas técnica para recomendar baja de cuentas de cartera de vivienda y de cuotas partes pensionales

Fuente: Elaboración propia OCI



Superintendencia de Notariado y Registro

11. Flujogramas de circulación de la información: identificación de proveedores, forma en que circula hacia el área Contable, identificación de proveedores y receptores.

Dentro de los procedimientos adoptados por la SNR, se aprecian los respectivos flujogramas que permiten identificar las actividades, controles, documentos generados y en general el ciclo de la información financiera

Los procesos y procedimientos del grupo de contabilidad cuentan con sus respectivos flujogramas y están debidamente actualizados. En el grupo de contabilidad se encuentran identificadas las Áreas Proveedoras de Información, así como en los procedimientos de las mismas se encuentran identificados los documentos o información a suministrar.

En la caracterización del proceso de la Gestión financiera en su Proceso Contable se encuentran definidos los clientes y partes interesadas ya sean internas o externas, como las Áreas Proveedoras de Información.

12. Individualización de Derechos y obligaciones: Cumplimiento de la actividad, medición y baja de cuentas a partir de la misma individualización.

En el aplicativo SIIF Nación, se encuentran debidamente individualizados por tercero para cada cuenta (derechos y obligaciones), de igual manera se encuentran identificados en los Estados Financieros, junto con sus revelaciones, no obstante, cada área proveedora maneja el complemento de la información en donde se aprecia la trazabilidad.

Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización y se reconocen por terceros.

La contabilidad de la SNR se encuentra clasificada por terceros, lo cual permite facilidad en la baja de cuentas.

13. Identificación de hechos económicos con base en el marco normativo aplicable: Aplicación de los criterios para su reconocimiento.

La SNR aplica el marco normativo de la Contaduría General de la Nación, En el manual de las Políticas Contables se plasman los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos específicos adoptados, para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de las transacciones, operaciones y hechos económicos en la elaboración y presentación de los estados financieros bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.



Superintendencia de Notariado y Registro

Se da cumplimiento a lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, adicional a ello, se cuenta con el manual de políticas contables con la dinámica de reconocimiento para cada una de las cuentas.

14. Actualización Catálogo de Cuentas: Aplicación a través de su versión vigente del Marco normativo aplicable a la Entidad, periodicidad de su revisión.

La Entidad aplica la versión actual del Catálogo General de Cuentas, correspondiente al marco normativo para Entidades de Gobierno, se realizan periódicamente revisiones y las mismas son actualizadas cada vez que exista un pronunciamiento nuevo de la Contaduría General de la Nación.

15. Individualización de los hechos económicos: Cumplimiento de esta actividad a través de los registros según la clasificación correspondiente, aplicando el Marco Normativo.

Se llevan los registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad. La individualización se aprecia en la dinámica de cada cuenta, descrita en el manual de políticas contables del proceso contable de la SNR, en donde se indica su reconocimiento, medición inicial y posterior, recalcando que deberán ser reconocidos de forma individual y en concordancia al marco normativo para Entidades de Gobierno. Dando total cumplimiento a los criterios definidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

16. Contabilización de los hechos económicos: Verificación del registro contable en orden cronológico y consecutivo en los libros de contabilidad.

Los hechos económicos se contabilizan a través de los registros contables realizados cronológicamente, los cuales son soportados en los comprobantes que genera el sistema SIIF Nación.

El registro contable cronológico se verifica a través de los Estados Financieros y de los comprobantes contables automáticos o manuales.

Los libros de contabilidad son generados automáticamente desde el sistema SIIF, por lo tanto, deben estar acorde con la cronología y consecutivo de los hechos económicos.

17. Elaboración de comprobantes de contabilidad en orden cronológico y enumeración consecutiva, soportados con documentos idóneos que respalden los registro.



Superintendencia de Notariado y Registro

Los hechos económicos son registrados y respaldados con documentos soporte idóneos, los cuales son revisados por el área competente o proveedora de información.

Cada hecho económico registrado cuenta con el respectivo soporte.

Los documentos soporte se conservan siguiendo el proceso de Gestión documental indicado por el Archivo General de la Nación.

18. Para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad.

Para realizar el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad. Todos los registros contables se realizan cronológicamente y los comprobantes contables se enumeran de manera automática, el consecutivo lo da el mismo sistema SIIF.

19. Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad.

Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados, ya que los mismos son generados a través del aplicativo SIIF Nación, producto de la incorporación de los hechos económicos que se realizan en los diferentes registros de los comprobantes de contabilidad.

Si, ya que todos los hechos económicos se registran en el aplicativo SIIF, el cual genera los libros. No se presentan diferencias por cuanto es el mismo sistema SIIF, el que genera la información en línea de los comprobantes ya sean manuales o automáticos.

20. Mecanismos de Verificación completitud de Registros Contables; aplicación periódica, actualización y saldos conformes al último informe trimestral transmitido a la Contaduría General.

La completitud de los registros contables se efectúa en el Sistema SIIF, de forma automática, y existen los diferentes mecanismos de elaboración y aprobación de acuerdo con el rol de cada responsable que verifica la información. El mecanismo de completitud se aplica periódicamente y todos los hechos económicos se registran en el aplicativo SIIF, por tanto, los libros y los informes trimestrales concuerdan con los saldos.

21. Criterios de Medición de los hechos económicos, correspondencia con el Marco Normativo, socialización con el personal involucrado en el Proceso Contable y aplicación legal.



Superintendencia de Notariado y Registro

En el Manual de Políticas Contables del Proceso Estados Financieros se definen los criterios de medición inicial y posterior para cada uno de los elementos de la estructura contable de los Estados Financieros; los cuales se han establecido acorde con el marco normativo aplicable para la Superintendencia de Notariado y Registro.

Los criterios de medición contenidos en el marco normativo son de conocimiento por parte del personal involucrado, es decir, por los proveedores de información de la SNR.

22. Cálculo de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro; aplicación conforme a la Política establecido, periodicidad en la revisión de la vida útil y depreciación y verificación de los indicios de deterioro durante la vigencia o al final del periodo contable.

Los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro se calculan de acuerdo con lo establecido en las Políticas Contables y de Operación, y a lo estipulado por la Contaduría General de la Nación.

Se reconocen mensualmente de acuerdo con la vida útil estipuladas en el manual de política contable de la SNR.

La revisión se realiza mínimo una vez al año y son certificadas por las Áreas Proveedoras de Información con el fin de realizar los respectivos ajustes en los Estados Financieros.

23. Criterios de medición posterior, aplicación con base al Marco Normativo, identificación hechos económicos objetos de actualización posterior, oportunidad y soportes de las mediciones fundamentadas a través de juicios de expertos ajenos al Proceso Contable.

Los criterios de medición se encuentran establecidos en las políticas de operación y en las políticas contables de la SNR, la medición posterior y la actualización de los hechos económicos se efectúa dando cumplimiento a los lineamientos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

24. Presentación Oportuna de los Estados Financieros, Política o Directriz para la divulgación y su aplicación; uso de estos insumos para la toma de decisiones y elaboración del juego completo con corte a 31 de diciembre de 2024.

Los estados financieros se elaboran y presentan oportunamente, en cumplimiento a la Resolución N° 356 de 2022 de la Contaduría General de la Nación. Se cuenta con Políticas Contables y de Operación, el Proceso y Procedimiento de Estados Financieros, que contienen las directrices para elaboración de presentación de Estados Financieros.



Superintendencia de Notariado y Registro

Los Estados Financieros se publican trimestralmente en la página web de la Superintendencia de Notariado y Registro, dando cumplimiento a lo requerido por la Contaduría General de la Nación, en la resolución No 356 de 2022.

Los Estados Financieros son tenidos en cuenta para la toma de decisiones, de acuerdo con las recomendaciones de los Comités de la Entidad.

El juego completo de los Estados Financieros se elabora dando cumplimiento a lo establecido por la Contaduría General de la Nación.

25. Cifras contenidas en los Estados Financieros- versus saldos de los libros contables y verificación de las partidas, previo a la presentación de los mismos.

Las cifras de los Estados Financieros y los saldos de los libros de contabilidad coinciden, ya que son generados por SIIF Nación.

La verificación de los saldos se realiza mensualmente, a través de las conciliaciones de las cuentas del balance con las Áreas Proveedoras de Información.

26. Sistema de Indicadores para el análisis e interpretación de la información Financiera, ajustados a las necesidades de la Entidad y Proceso Contable, verificación de la fiabilidad de la información base del indicador.

La Dirección Administrativa y Financiera cuenta con una Batería de Indicadores Financieros, los cuales son tenidos en cuenta para la toma de decisiones, sin embargo, se debe fortalecer el sistema de indicadores en cuanto al enfoque y análisis de la información financiera de la SNR, puesto que los actuales tienden más es al cumplimiento de acciones, mas no dé seguimiento a la situación financiera de la Entidad. Lo anterior, considerando la magnitud de las operaciones que realiza la SNR.

27. Información Financiera con suficiente Ilustración para interpretación y comprensión de los usuarios, notas de los Estados Financieros, revelación suficiente y explicativa de tipo cualitativo y cuantitativo de utilidad para el usuario.

La información contenida en las notas a los estados financieros de la Entidad, son comprensibles y están estructuradas en forma sencilla y clara para que los usuarios puedan entender los hechos económicos de la Entidad.

Las revelaciones a los estados financieros cumplen con las normas requeridas de acuerdo con el marco normativo para Entidades de Gobierno.

Las notas a los Estados Financieros están estructuradas en forma sencilla y clara para que el usuario pueda entender los hechos económicos de la Entidad.



Superintendencia de Notariado y Registro

En las notas se reflejan las variaciones significativas de un periodo a otro y las mismas son transmitidas vía CHIP trimestralmente.

La Metodología utilizada en la aplicación a las Notas se realiza de acuerdo a con lo indicado por la Contaduría General de la Nación, y la información que se presenta a los usuarios se valida con los Estados Financieros.

28. Rendición de cuentas: Presentación de los Estados Financieros, verificación de la consistencia de las cifras, explicación de fácil comprensión de la información financiera presentada.

La SNR realiza rendición de cuentas, presentando lo correspondiente a la ejecución presupuestal de ingresos y de gastos es presentada.

El grupo de contabilidad revisa las cifras presentadas de los Estados Financieros, antes de ser presentados en la rendición de cuentas.

La información está estructurada en forma sencilla y clara, para que los usuarios puedan entender los hechos económicos de la Entidad.

29. Riesgos de índole contable: Mecanismos de identificación y monitoreo de índole contable; evidencia en su aplicación.

La Entidad cuenta con el Mapa de Riesgos, los cuales se encuentran enfocados a riesgos de gestión y de corrupción, estos son monitoreados cuatrimestralmente, de igual manera, dando cumplimiento a la aplicación de la herramienta propuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP y a la Circular No.145 del 2023, se realizó la Implementación y Seguimiento al Mapa de Aseguramiento de la Superintendencia de Notariado y Registro; emitida por la Oficina Control Interno de Gestión. En el grupo se elaboraron en la vigencia 2024 los Mapas de Aseguramiento a las cuentas más representativas del Balance. No obstante, consideramos se deben fortalecer en cuanto a los factores de riesgos en las diferentes etapas del proceso contable, como también la inoportunidad en el suministro de información por parte de áreas proveedoras de información.

Por cada proceso del grupo, se maneja una matriz de riesgos, la cual es alimentada de forma regular, se emite informe de monitoreo del riesgo cuatrimestralmente, en donde se hace seguimiento a cada uno de ellos, determinando si existen nuevos factores que ponen en riesgo el logro de los objetivos del proceso.

30. Probabilidad de ocurrencia e impacto en la entidad por la materialización de Riesgos, análisis y tratamiento adecuado, revisión y actualización periódica, diseño de controles y autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de sus controles



Superintendencia de Notariado y Registro



El área contable tiene establecidas la matriz de riesgos de índole contable identificados en cada proceso, sin embargo, es recomendable abarcar otras cuentas representativas del balance.

Por cada proceso del grupo se maneja en forma adecuada una matriz de riesgos, la cual es alimentada de forma regular.

Los riesgos identificados en las matrices se analizan periódicamente, con el fin de verificar que los controles allí establecidos se estén llevando a cabo.

En la matriz de riesgos se encuentran los controles con el fin de evitar que se materialice el riesgo.

Al realizar las conciliaciones mensuales se evalúan los riesgos de los procesos, no obstante, es recomendable fortalecer la autoevaluación, para determinar la eficacia de los controles, en procura de evitar sobreestimación o subestimación de los estados financieros, teniendo en cuenta que la información es suministrada por las diferentes áreas de la SNR.

No obstante, es recomendable fortalecer la identificación de riesgos y el diseño de controles del Proceso Contable, o de los procesos de las áreas proveedoras, con la finalidad de evitar que se materialicen riesgos de impacto alto en cuanto a la depuración de la información, con la finalidad de asegurar la información contenida en los Estados Financieros.

31. Habilidades y competencias de los funcionarios involucrados en el proceso:

Los funcionarios que hacen parte del proceso contable cuentan con la idoneidad para el desarrollo de sus funciones.

El grupo de contabilidad está conformado por un grupo de profesionales con la idoneidad y capacitación para tal fin.

Cada uno de los cargos cuenta con funciones esenciales de acuerdo con el Manual de funciones, el cual define claramente el propósito del cargo.

En cuanto a los contratistas, sus actividades se plasman en las obligaciones específicas, las cuales corresponden a sus competencias y se encuentran directamente relacionadas con el proceso contable.

32. Plan de Capacitación Institucional: Programas de Actualización permanente del Personal Involucrado en el Proceso Contable, orientados al mejoramiento de competencias y habilidades.

Dentro del Plan Institucional se abarcaron temas de reconocimiento y pago de viáticos y presentación de cuentas de cobro de contratistas, por otra parte, se realizan capacitaciones por el grupo de



Superintendencia de Notariado y Registro

contabilidad en relación a las Políticas Contables y de Operación y la Guía de Usuarios SIIF Nación II, de igual manera, se participa en las capacitaciones convocadas por el Ministerio de Hacienda, sin embargo, es recomendable incluir en el plan institucional de capacitación, temas directamente relacionados con el área financiera y contable.

La Dirección del Talento Humano realiza la verificación a la ejecución del Plan de Capacitación, con el seguimiento que realizan a las capacitaciones, no obstante, se debe fortalecer el programa de capacitación, tendiente a cubrir las competencias del grupo de contabilidad, ya que el cronograma de ejecución plan institucional de capacitación 2024, incluyó la Socialización en el marco de las políticas de operación y políticas contables, realizadas en Jun 14 de 2024 y Nov 15 de 2024.

FORTALEZAS:

La SNR cuenta con Políticas Contables y Políticas de Operación, las cuales son actualizadas permanentemente. La información contable es confiable, oportuna y cuenta con protocolos claros para su accesibilidad.

Los Estados financieros son de fácil acceso al público en general, a través de la Web de la entidad y son transmitidos vía CHIP trimestralmente, dando cumplimiento a los lineamientos de la Contaduría General de la Nación.

Los procesos cuentan con manuales, guías, lineamientos, instructivos y procedimientos documentados con sus respectivos flujogramas que respaldan el ciclo de la información financiera.

El perfil de los profesionales guarda justa relación con el perfil requerido para las labores del proceso contable y cada uno cuenta con roles definidos.

DEBILIDADES:

Problemas de conectividad para la elaboración de las cuentas de cobro de los contratistas en el aplicativo SIIF.

Teniendo en cuenta la compleja estructura de la Entidad, no es fácil la verificación oportuna diaria de las operaciones que afectan los registros contables

AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

La Dirección Administrativa y Financiera durante la presente vigencia, cuenta con un equipo de trabajo dedicado al proceso de depuración de cuentas de los Estados Financieros.



Superintendencia de Notariado y Registro

Se continuó con el seguimiento a los ingresos, elaborando Informes de Análisis de Ingresos Misionales SIR y FOLIO por concepto de derechos de registro, CTL y Conservación Documental versus los Estados Financieros.

RECOMENDACIONES:

Continuar realizando autoevaluaciones periódicas para la verificación de la eficiencia de las actividades, con el fin de estar siempre en mejoramiento continuo.

Los indicadores se encuentran enfocados al cumplimiento de actividades, más no al impacto de los Estados Financieros.

El área contable tiene establecidas la matriz de riesgos de índole contable identificados en cada proceso, sin embargo, es recomendable abarcar otras cuentas representativas del balance.

Realizar Capacitaciones frecuentes en el aplicativo HGFI, las cuales fueron sugeridas por las Regionales.

Se requiere incluir en el plan de capacitaciones anual, temas referentes a la normatividad contable, para el grupo de contabilidad y sus involucrados.

3. EVALUACION DE RIESGOS Y CONTROLES

Para la evaluación de riesgos y controles de este informe, se verificó la matriz de riesgos vigente del macroproceso de Gestión Financiera, observando la identificación de dos (2) riesgos de gestión, asociados al Sistema de Control Interno Contable, definidos en los procesos de: Estados Financieros, y Contabilización y Reconocimiento Ley 55/85. (**Anexo No. 1- Formato Análisis y Evaluación de Riesgos**).

A continuación, se presenta el análisis realizado a cada uno de los riesgos identificados en cada proceso:

Proceso: Estados Financieros

El cual tiene como objetivo: “Establecer controles, y actividades que permitan presentar los estados financieros donde se refleje la situación financiera y económica real de la entidad, mediante los informes y la estructura de estos, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Contaduría General de la Nación y el Nuevo Marco Normativo”.

Nombre del riesgo: *“Posibilidad de un inadecuado suministro/entrega de Productos y/o servicios de La información financiera generada por los aplicativos misionales y la herramienta (HFIG) que no reflejan la realidad de los ingresos y la realidad de la Propiedad Planta Y Equipo en la SNR”*



Superintendencia de Notariado y Registro

Este riesgo está enfocado principalmente, a los aplicativos misionales SIR y FOLIO y la herramienta HFIG, los cuales están a cargo y responsabilidad de su desarrollo del área de tecnología de la SNR – OTI. Se han hecho mesas de trabajo, pero a la fecha no hay soluciones efectivas de automatización y cruce de datos que permitan garantizar la confiabilidad y razonabilidad de los reportes. No obstante, en la matriz de riesgos se han asumido actividades de control que permiten mantener en una probabilidad baja de materialización del riesgo.

Monitoreo a la alineación del riesgo con el objetivo del proceso: Se evidenció que el riesgo se encuentra asociado al objetivo del proceso, por cuanto los datos mensuales que genera los aplicativos misionales SIR y Folio, y la herramienta HFIG, corresponden al suministro de información de los ingresos y la propiedad planta y equipo de la SNR, los cuales son reflejados en los estados financieros de la Entidad.

Monitoreo de las causas que pueden generar riesgos: El proceso de Estados financieros tiene formuladas en su Matriz de Riesgos, las siguientes actividades de control preventivo frente a la probabilidad que la causa se presente. Las siguientes son las actividades definidas: Verificar información contable, revisar cierre contable, revisar los movimientos de los códigos contables, revisar variaciones y revisar notas de los estados financieros.

Los controles establecidos en el procedimiento contribuyen a mitigar el riesgo, la probabilidad de que ocurra es baja. Si se materializa el impacto sería moderado.

Monitoreo riesgo: A partir de la evaluación realizada, no se evidenciaron nuevos riesgos para el proceso Estados Financieros.

Monitoreo la materialización del riesgo:

Al cierre mensual se revisan que las cuentas contables se encuentren reflejando la verdadera situación financiera de la Entidad, a través del reporte Consulta y Saldos de Movimientos en el SIIF (formato Excel), su oportunidad, naturaleza, razonabilidad, materialidad, por parte de las Direcciones Regionales y las unidades ejecutoras del SIIF, como evidencia se proyectan los Estados Financieros, de no ser aprobados estos, se realizan los comprobantes contables de ajuste o reclasificación por cada unidad ejecutora.

Pese a que el proceso en sus informes de seguimiento, no se ha presentado la materialización del riesgo, no obstante, lo identificado por el auditor, a través del levantamiento del informe de Control Interno Contable, es que se debe efectuar revisión de los riesgos de índole contable de acuerdo con los criterios establecidos en el numeral 3.1 "Gestión del Riesgo" del procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable".

Monitoreo de controles: Las actividades de control establecidas en la matriz de este riesgo son: ***“Verificar información contable, revisar cierre contable, revisar movimientos de los códigos contables, revisar variaciones y revisar notas de los estados financieros”***. Controles que tienen definidos los responsables de llevar a cabo la actividad, su periodicidad, el propósito, la forma de efectuar la actividad de control, pero que no fueron cargadas las evidencias de la ejecución de estos.



Superintendencia de Notariado y Registro

Los controles establecidos en el procedimiento contribuyen a mitigar el riesgo, la probabilidad de que ocurra es baja, si se materializa, el impacto sería moderado y regulado con las sanciones establecidas por los entes de control.

Es clave estar realizando programas de capacitación y socialización a las áreas proveedoras de información sobre las Políticas Contables y Políticas de Operación de la SNR.

Proceso: Contabilización y Reconocimiento Ley 55/85

El cual tiene como objetivo: *“Reconocer mensualmente a través del comprobante manual generado en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, con el fin de ser revelado en los Estados Financieros de la entidad, los hechos económicos relacionados con la Ley 55 de 1985 por concepto del ejercicio de la función registral”.*

Nombre del riesgo: *“Posibilidad de un inadecuado suministro/entrega de Productos y/o servicios de La información financiera generada de los hechos económicos relacionados con la ley 55 de 1985, por concepto de tarifas del ejercicio de la función registral”.*

Monitoreo a la alineación del riesgo con el Objetivo del proceso: El objetivo y el riesgo, están enfocados a garantizar que los datos relacionados con la Ley 55 de 1985, sean razonables y confiables en los reportes generados en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF. Hay claridad en la identificación del riesgo, porque está enfocado al concepto de tarifas del ejercicio de la función registral.

Monitoreo de las causas que pueden generar riesgos: Expresamente en la falta de aplicativos misionales que tengan Inter operatividad con los sistemas de recaudo, sin embargo, los controles establecidos en el procedimiento. El Grupo de Contabilidad y costos, verifica que mensualmente la información suministrada por el Grupo de Tesorería coincida con los reportes de liquidación de ley 55 versus SIIF, las diferencias se notifican a Tesorería para que reporte su justificación, así como también se cuenta con capacitaciones que contribuyen a mitigar el riesgo.

Monitoreo riesgo: A partir de la evaluación realizada no se evidenciaron nuevos riesgos.

Monitoreo la materialización del riesgo: En el formato del procedimiento formulación de riesgos, los responsables, han identificado que el riesgo no se ha materializado. Las variaciones que se han presentado están conciliadas por los grupos de trabajo de Contabilidad y Tesorería, las cuales éstos últimos, tienen la responsabilidad de justificar las diferencias, lo que permite mitigar la materialización del riesgo, sumado a los controles establecidos en el procedimiento y las capacitaciones, por lo tanto, la probabilidad de que ocurra es baja.

Monitoreo de controles: El diseño y la ejecución de los controles son fuertes, porque hay verificación por parte del funcionario encargado del Grupo de Contabilidad y costos, mensualmente que la información suministrada por el grupo de tesorería coincida con los reportes de liquidación de ley 55 para que concuerden con la información contenida en SIIF, tanto, en lo contable como lo presupuestal, de no concordar se devuelve a tesorería para determinar a qué obedece la diferencia y hacer la



Superintendencia de Notariado y Registro

respectiva observación. Como evidencia queda el comprobante contable, o en caso de encontrar errores se envían correos electrónicos. Este control se encuentra documentado en el Procedimiento Contabilización y Liquidación de la Ley 55 de 1985.

La probabilidad de la materialización del riesgo es baja, porque se cumple con las actividades y controles propuestos por los grupos de trabajo. Se evidenció un avance significativo por cuanto la entidad se encuentra realizando los pagos de las obligaciones por concepto de ley 55 en el corto plazo, observando que se lleva a cabo el respectivo seguimiento por parte de los involucrados.

Las evidencias están en una carpeta OneDrive, dispuesta por parte de la Oficina de Planeación.

4. MAPA DE ASEGURAMIENTO:

4.1. Aspecto clave de Éxito: Información Financiera/Contabilidad/Presentación Estados Financieros.

En cumplimiento a la verificación del mapa de aseguramiento realizado por la segunda línea de defensa asociado al área Contable, se estableció el aspecto clave de éxito denominado: “*Información Financiera/Contabilidad/Presentación Estados Financieros*”, bajo la responsabilidad de la Coordinación del Grupo de Contabilidad, con la siguiente función de aseguramiento o actividad de control: “*Realizar seguimiento al sistema de control interno contable de la SNR, incluido el seguimiento al cumplimiento de las políticas contables y de operación*”.

El atributo de la función de aseguramiento o actividad de control para la evaluación de confianza definido , es el siguiente: “*La Coordinadora del Grupo de Contabilidad realiza semestralmente el seguimiento al Sistema de Control Interno Contable de la SNR, a través de la verificación al Sistema de Control Interno Contable y al cumplimiento de las Políticas Contables y de operación realizado a las áreas proveedoras de información, tomando como base los registros contables de insumo para la preparación de los estados financieros. Esta información será presentada al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, para la toma de decisiones y la mejora continua*”.

De acuerdo con lo anterior; la Coordinación del grupo de Contabilidad, tomo como aseguramiento las siguientes cuentas como Aspectos Claves de Éxito:

1. Cuentas Recíprocas
2. Recursos Entregados En Administración-Convenio ICETEX Fondo 120843
3. Recursos Entregados En Administración-SCUN
4. Efectivo y Equivalentes al Efectivo
5. Recursos Entregados En Administración - FNA Convenio Interadministrativo No. 112 De 2012
6. Propiedad Planta y Equipo
7. Intangibles



Superintendencia de Notariado y Registro

Una vez evaluados los criterios de la evaluación de la función de aseguramiento para cada uno de estos aspectos claves de éxito, se observa en promedio un nivel de confianza de **alto aseguramiento**, así:

ASPECTO CLAVE DE ÉXITO (Programa, Proyecto, Proceso, Sistema, entre otros)	CRITERIOS EVALUADORES DE LA FUNCIÓN DE ASEGURAMIENTO					NIVEL DE CONFIANZA
	Objetivo y Alcance de la función de aseguramiento (20%)	Metodología (30%)	Responsable (30%)	Comunicación de resultados (20%)	Total	
INFORMACIÓN FINANCIERA / CONTABILIDAD / PRESENTACIÓN ESTADOS FINANCIEROS	4 (promedio)	4 (promedio)	5 (promedio)	4 (promedio)	4,4 (promedio)	Alto Aseguramiento
CUENTAS RECIPROCAS	4	4	5	5	4,5	Alto Aseguramiento
CUENTA: RECURSOS ENTREGADOS EN ADMON CONVENIO ICETEX FONDO 120843	4	4	5	5	4,5	Alto Aseguramiento
CUENTA: RECURSOS ENTREGADOS EN ADMON SCUN	4	5	5	5	4,8	Medio Aseguramiento
CUENTA: EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	4	4	5	5	4,5	Alto Aseguramiento
CUENTA: RECURSOS ENTREGADOS EN ADMON FNA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 112 DE 2012	4	5	5	5	4,8	Alto Aseguramiento
CUENTA: PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	4	4	5	5	4,5	Medio Aseguramiento
CUENTA: ACTIVOS INTANGIBLES	4	5	5	2	4,2	Alto Aseguramiento

Teniendo en cuenta lo expuesto al inicio de este ítem, en donde mencionamos que el aspecto clave de éxito denominado Información financiera/ Contabilidad/Presentación estados Financieros, fue desglosado en seis (6) cuentas específicas y una de cuentas recíprocas, la calificación de la función de aseguramiento promedio fue de **4,4** que corresponde a un nivel de **ALTO Aseguramiento**, obtenido de acuerdo con los siguientes resultados: Objetivo y Alcance: **4**, metodología: **4**, Responsable: **5** y comunicación resultados : **4**.



Superintendencia de Notariado y Registro



Objetivo y Alcance:

El objetivo y alcance fue calificado en cuatro (4), debido a que considerando el universo tan extenso de cuentas que abarcan los estados financieros, y teniendo en cuenta que en el aspecto clave de éxito para la vigencia 2024, solo se tomaron algunas cuentas representativas del activo.

Sin embargo, teniendo en cuenta que el área contable realiza diversas acciones, como conciliaciones a la mayor parte de las cuentas mensualmente de acuerdo a sus procedimientos o políticas de operación, consideramos que la función de aseguramiento debe enfocarse a asegurar los Estados Financieros en cuanto a su presentación, contenido, plazos, publicación y revelación, lo anterior teniendo en cuenta la denominación que se le dio a la clave de éxito “*Información Financiera/Contabilidad/Presentación de Estados Financieros*”

Metodología:

En cuanto a la metodología se obtuvo una calificación de cuatro (4), por cuanto que si bien es cierto se definieron cada una de las actividades a realizar, en cuanto a insumos de utilidad para alcanzar el objetivo del aseguramiento, para llevar a cabo cien por ciento del aseguramiento de las diferentes cuentas es fundamental llevar a cabo las actividades a fin de año, como las descritas en la conclusión del informe del mapa de aseguramiento de intangibles, tales como: la evaluación de deterioro, verificación de desarrollo nuevos efectuados directamente en la SNR y revisión de estimaciones contables.

Responsable:

En lo concerniente a responsable se obtuvo calificación de 5, ya que se encuentra claramente definida la responsabilidad bajo la Coordinación del grupo de contabilidad como segunda línea de defensa y los contratistas y/o funcionarios encargados de cada cuenta ya sea con el grupo contable o por parte de las áreas proveedoras.

Comunicación de resultados y acciones Correctivas:

En cuanto a la calificación de cuatro (4) en comunicación de resultados, debido a que se evidenció presentación del informe consolidado del mapa de aseguramiento ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para todas las cuentas **excepto la de Intangibles**, en donde en el informe se plasmó que fue reportada ante el Comité administrativo, Dirección Administrativa Financiera, Control Interno, Oficina Tecnología de la Información y presentado en el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable. Y de acuerdo con los lineamientos del Mapa de aseguramiento es indispensable presentar los resultados ante la alta dirección, a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño o del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

5. EVALUACION DE EFECTIVIDAD DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

5.1 PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

A partir de la revisión de hallazgos vigentes en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, se logró identificar la existencia de nueve (9) hallazgos, asociados a la muestra de cuentas seleccionadas en esta evaluación.



Superintendencia de Notariado y Registro

A continuación, se detalla el pronunciamiento emitido por el equipo auditor con corte a diciembre 31 de 2024, como resultado del Proceso de Aseguramiento desarrollado y observaciones producto de esta evaluación:

Código del Hallazgo	Descripción Hallazgo	Pronunciamiento y Recomendaciones OCIG 31/12/2024	Estado	Responsable
202002	H53. A 31 de diciembre de 2020, se genera una subestimación de \$2.614,1 millones en las Transferencias a entidades beneficiarias de la Ley 55/85 que afecta el saldo de las Transferencias por Pagar registradas al cierre de la vigencia por \$639.550,7 millones y una subestimación de \$1.016,5 millones en los Ingresos de la SNR influyendo en la liquidación de las transferencias	Se cumplieron las acciones propuestas. No obstante, para la OCIG no es posible emitir pronunciamiento de efectividad hasta tanto, no se evalúe el impacto del cronograma del proyecto canal REL Híbrido, que contiene actividades para el 2025. Sin evidencia documentos cargados en la carpeta SharePoint a la fecha del este informe	PERIODO DE MADUREZ	Financieros - Tesorería
202006	H54. Aplicativo SIN Vs Cuentas por Cobrar: A 31 de diciembre de 2020 el Estado Financiero registra un saldo de Cuentas por Cobrar bajo el código 1.3.11.29 - Aporte sobre ingresos brutos de las notarías de \$10.992.741.510. Por su parte el aplicativo SIN registra \$10.920.867.310, lo que genera una diferencia de \$71.874.200.	La acción #1 fue cumplida, evidenciando solicitud de requerimiento para desarrollar en el aplicativo SIIN. Las evidencias de la Acción #2 de 10 actividades programadas se cumplieron 5 durante 2024 no corresponden al periodo de tiempo establecido, por ende, recomendamos reformular la acción tendiente a subsanar la causa del hallazgo en donde se evidencie que no persistan diferencias entre el aplicativo SIN y CXC de los Estados Financieros.	INEFECTIVO	Financieros- Recaudo
202101AFE	H59. Fuentes de ingresos de la SNR, objeto de distribución según Ley 55 de 1985 (D) para efectos de la distribución de recursos en las vigencias 2018, 19 y 20, los cálculos se realizaron tomando en consideración únicamente los ingresos provenientes de los derechos de registro dejando de incluir los ingresos por concepto de derechos por otorgamiento de escrituras públicas.	Se cumplieron las acciones propuestas. No obstante, para la OCIG no es posible emitir pronunciamiento de efectividad hasta tanto, no se evalúe el impacto del cronograma del proyecto canal REL Híbrido, que contiene actividades para el 2025. Sin evidencia documentos cargados en la carpeta SharePoint a la fecha del este informe	PERIODO DE MADUREZ	Financieros - Grupo de Tesorería
202102AFE	H60. Ingresos Estados Financieros – Recaudos (D): De acuerdo con los soportes suministrados por la SNR de extractos bancarios de ingresos, y al análisis realizado por la CGR de todas las cuentas quedó una diferencia total por \$358.954 millones para las tres vigencias en las cuentas referidas en la tabla 3 del presente hallazgo.	Se cumplieron las acciones propuestas. No obstante, para la OCIG no es posible emitir pronunciamiento de efectividad hasta tanto, no se evalúe el impacto del cronograma del proyecto canal REL Híbrido, que contiene actividades para el 2025. Sin evidencia documentos cargados en la carpeta SharePoint a la fecha del este informe	PERIODO DE MADUREZ	Financieros - Tesorería
202104AFE	H67. Reciprocidad – Distribución Ley 55 de 1985. Se han realizado pagos rezagados a las entidades	Se evidenció que la Entidad cuenta con convenio de reciprocidad 063 del 2021 el cual ha permitido cumplir con los	PERIODO DE MADUREZ	Financieros



Superintendencia de Notariado y Registro

	beneficiarias de la Ley 55 de 1985, esto confirma que las demoras tienen directa relación con las condiciones de reciprocidad pactadas con los Bancos. La SNR no se pronunció en su respuesta sobre lo señalado por la CGR para la vigencia 2018	pagos a los beneficiarios de la ley 55, los cuales con corte a junio de 2024 no se encuentran rezagados. Sin embargo se mantiene el hallazgo en período de madurez, hasta tener la certeza de que la causa raíz fue eliminada.		
202102	H70. Transferencia Ley 55 de 1985. Incertidumbre por \$1.414.417.164 en las transferencias a entidades beneficiarias de la Ley 55 (código 552390) y en los ingresos de la SNR (cuenta 4110) por valor de \$550.051.119)	Se cumplieron las acciones propuestas. No obstante, para la OCIG no es posible emitir pronunciamiento de efectividad hasta tanto, no se evalúe el impacto del cronograma del proyecto canal REL Híbrido, que contiene actividades para el 2025. Sin evidencia documentos cargados en la carpeta SharePoint a la fecha del este informe	PERIODO DE MADUREZ	Financieros - Tesorería
202103	H76. Cuentas por Cobrar – Cuotas partes pensionales (IP) y (D). Las cuentas por cobrar de difícil cobro, presenta saldos por concepto de cuotas partes pensionales por valor de \$5.753.859.483, con antigüedad mayor a 360 días, los cuales se encuentran provisionados al 100%, sin evidenciar una debida gestión de cobro. Disciplinario	Las acciones se encuentran cumplidas, excepto la #2 puesto que no cumplieron con la unidad de medida. Con corte a junio 30 de 2024 Se evidenció cartera corriente por valor de \$342.179.294 y cartera no corriente y deteriorada por valor de \$4.589.454.617. Sin embargo, durante la vigencia 2024 se observó avance con el respectivo saneamiento de la cuenta.	INEFECTIVO	Financieros - Administración Pensional
201909	H72. Ingresos recibidos por anticipado – Otras vigencias. Cuenta Otros Pasivos - Ingresos Recibidos por Anticipado detalla ingresos recibidos a 31/12/2019, el 71% corresponden a recaudos efectuados a través de VUR y SUPERGIROS, el 29% viene de vigencias anteriores. Los Ingresos Recibidos por Anticipado de las ORIPS incluyen partidas, que, en su mayoría, datan desde el 2014, 2015 y 2016.	No es posible emitir pronunciamiento de efectividad por cuanto las acciones fueron reprogramadas para la vigencia 2025. Sin embargo, en el informe de control interno contable con corte a junio de 2024, se evidenciaron ingresos recibidos por anticipado a través de VUR, Supergiros y Wompy sumas que datan de 2019 a 2021 por valor de \$ 3.794.279.139 .	EN DESARROLLO	Financieros - Tesorería
202206AF	Propiedades, Planta y Equipo no Explotados (D) Buenaventura: la SNR no ha iniciado las acciones legales pertinentes, dirigidas a obtener la restitución de estos inmuebles. Propiedades, Planta y Equipo no Explotados (D) Cartagena: Adquisición en 2014 de un predio para construir instalaciones de una ORIP que no reunía las condiciones necesarias de normativa que rige a la ciudad para desarrollar esta obra.	No evidencia cumplimiento de acciones propuestas, act. 1 solo se observa un concepto de la SNR, las demás 3 act no denotan cumplimiento en procedimiento de Comodatos. Se incumplen los plazos para la ejecución de las actividades a corte 2024/06/14, situación que imposibilita evaluar la efectividad, se debe reformular y reprogramar la acción, no se recomienda el cierre.	INEFECTIVO	Grupo de Infraestructura

Fuente: Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR – Macroproceso Gestión Financiera -Evaluación a diciembre de 2024

En total son nueve (9) hallazgos, los cuales se encuentra uno (1) en desarrollo tres (3) inefectivos, y cinco (5) hallazgos en período de madurez. A lo cual recomendamos a las segundas líneas de defensa articularse con los procesos responsables, con el fin de llevar a cabo las actividades que lleven al cumplimiento de las acciones, reformulación y al cierre de los hallazgos.



Superintendencia de Notariado y Registro

5.2 PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

De conformidad con el Plan de Mejoramiento Institucional, a continuación, se relacionan las no conformidades asociadas a la muestra de cuentas seleccionadas en esta evaluación. Detallando el pronunciamiento emitido por el equipo auditor con corte a junio 30 de 2024 y observaciones producto de esta evaluación:

Código Hallazgo	Descripción No Conformidad	Pronunciamiento y Recomendaciones OCIG 31/12/2024	Estado	Responsable
2019202	Incertidumbre en la información registrada en las cuentas de propiedad planta y equipo, en relación con bienes muebles y equipos de cómputo, ocasionados por la falta de una base de datos consistente para el manejo y control de éstos, así mismo de los valores registrados por concepto de depreciación. Se observaron diferencias en la información contenida en las bases de las bases de datos de las Oficinas de registro y la consolidada en el nivel Central.	Las acciones no fueron cumplidas, se encuentran vencidas, no se reformularon. Sin embargo, en el Informe del Sistema de CIC a junio/24, se observó, que existen falencias y se recomendó efectuar las revisiones pertinentes con la finalidad de garantizar información única y verídica. Implementando acciones que subsanen las causas del hallazgo, no se recomienda el cierre.	INEFECTIVO	Grupo de Servicios Administrativos
20230933	Diferencias recurrentes entre los valores de los ingresos reportados en el aplicativo SIN y la Contabilidad de la entidad por concepto de aportes y recaudos de las notarias. Se han detectado diferencias entre los valores de los ingresos reportados en el aplicativo SIN y la contabilidad por concepto de aportes y recaudos de las notarias, siendo recurrente la ineffectividad de las acciones de mejora propuestas en los planes de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República-CGR, para subsanar estas desviaciones; generándose en consecuencia, el incumplimiento frente a lo dispuesto en el Procedimiento de Planes de mejoramientos y la Política de Operación.	En cuanto a documentos según la unidad de medida propuesta son 3, solo se evidenció un dcto requiriendo desarrollos en el aplicativo SIN. No se observaron las conciliaciones mencionadas en la actividad. Se recomienda reformular acciones tendientes a subsanar la causa del hallazgo.	INEFECTIVO	Macro proceso de Gestión Financiera. · Grupo de Recaudo y Subsidios Notariales. · Grupo de Tesorería · Grupo de Contabilidad"
20230934	Demoras en la devolución de los recursos a los notarios solicitantes; particularmente en cumplimiento de la actividad 8 del Procedimiento Pago de las devoluciones de Dinero a Notarios del País ²⁷ , toda vez que se evidencio retrasos y/o demora en la realización del proceso de depuración, identificando solicitudes de devoluciones de dinero pendientes por pagar a la fecha, con más de 960 días, pasados desde la fecha de la solicitud, sin otorgar respuesta alguna a los solicitantes, situación que ha ocasionado que los notarios interpongan derechos de petición instando celeridad en el proceso de devolución de los recursos.	Las acciones fueron cumplidas, se cargaron evidencias, Producto de la evaluación del sistema de control interno contable 1er semestre de 2024, se observa que no existen solicitudes de devolución por este concepto. Por tanto, se recomienda el cierre del hallazgo.	EFFECTIVO	Macro proceso de Gestión Financiera. · Grupo de Recaudo y Subsidios Notariales. · Grupo de Contabilidad"



Superintendencia de Notariado y Registro

20230935	<p>"Ineficacia por obsolescencia del aplicativo Sistema de Información Notarial (SIN), toda vez que, la ausencia o falta de controles por desactualización del software ante la interoperabilidad e interconectividad, ocasionando que el aplicativo Sistema de Información Notarial (SIN) no sea funcional para transferir datos entre varias unidades para intercambiar o interactuar la información con otros procesos y/o sistemas de la entidad de manera estable y escalable, razón por la cual, se generan errores y reprocesos frecuentes en los datos por reportes manuales, creando inconsistencias e inexactitud en la data registrada de entrada e inoportunidad en la emisión de informes mensuales y documentos como (Reportes, Certificaciones, Certificados de Ingresos, etc.), situación que advierte el riesgo de vulneración de seguridad en la información notarial, por pérdida e invasión de la privacidad de la data allí alojada, exponiendo la confidencialidad, integridad y disponibilidad y privacidad de los datos, teniendo la responsabilidad legal e institucional que tiene la entidad como administradora de los recursos destinados a mejorar las condiciones económicas de los Notarios de insuficientes ingresos a través del Fondo Cuenta Especial, contraviniendo de esta manera la Política de Adquisición, Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas de Información de la Superintendencia de Notariado y Registro²⁸ y la Norma ISO 27001:2013 numeral 8.1, Planificación y Control Operacional, Política de Gobierno Digital, habilitador transversal Seguridad de la Información."</p>	<p>No hay evidencia del oficio a la alta dirección, hay evidencia que no es clara respecto a solicitudes de actualizar funcionalidades, si son de SIN actual o al NUEVO SIN; la actividad propuesta no garantiza el desarrollo o actualización solicitado del SIN que debe ir orientado a la Inter operatividad e interconectividad. Se recomienda análisis causa raíz y reprogramar las actividades.</p>	INEFECTIVO	<p>Macro proceso de Gestión Financiera. · Grupo de Recaudo y Subsidios Notariales · Oficina de Tecnologías de la información"</p>
----------	---	---	------------	---

Fuente: Plan de Mejoramiento institucional – Macroproceso Gestión Financiera -Evaluación a diciembre de 2024

De acuerdo con lo evidenciado de cuatro (4) hallazgos, se encuentra en desarrollo uno (1) y considerados como inefectivos tres (3), por tanto, es indispensable que se realicen mesas de trabajo con los responsables de las áreas transversales con el objeto de analizar la causa de la no conformidad y formular las acciones y responsables de las actividades con el fin de obtener el cierre definitivo de las mismas. Puesto que se denota la falta de seguimiento a los planes de mejoramiento y del análisis causa raíz.

6. MATRIZ DE RESULTADOS – NO CONFORMIDADES

Producto de la evaluación al Sistema de Control Interno Contable de la SNR, de la revisión de los planes de mejoramiento suscrito por la CGR y del institucional, seguimiento al mapa de aseguramiento y a los riesgos del grupo de contabilidad, no se identificaron no conformidades o hallazgos distintos a los ya evidenciados por la Contraloría General de la República y en las Auditorías Internas de Gestión realizadas por la Oficina de Control Interno de Gestión de la entidad, en vigencias anteriores, y que se encuentran relacionados en este informe, en los ítem 5.1 y 5.2.



Superintendencia de Notariado y Registro



7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

El sistema de Control Interno Contable para la vigencia 2024 de la Superintendencia de Notariado y Registro, presentó una calificación total de **4,63** puntos, lo que indica un Control Interno Contable **Eficiente**.

La SNR, tiene establecidos políticas contables y de operación, procedimientos para cada área productora de información contable, junto con las respectivas caracterizaciones, guías, formatos o instructivos los cuales son de permanente actualización de acuerdo con la normatividad vigente en procura de la mejora continua. Esta información se aprecia en el mapa y carta descriptiva de los procesos. Las mismas se encuentran a disposición de los usuarios de la información en la página web de la Entidad en cumplimiento a la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública.

La depuración de las cuentas contables se realiza de manera permanente conformando los ajustes recomendados en los comités de sostenibilidad del sistema contable.

La Superintendencia durante la vigencia 2024 continuó adelantando el proceso de saneamiento de la cartera, involucrando a los diferentes procesos, identificándola y presentándola ante el comité de cartera para ser susceptible de dar de baja contribuyendo a la razonabilidad de los estados financieros de la Superintendencia de Notariado y Registro.

La Dirección Administrativa y Financiera durante la vigencia, se propuso depurar gran parte de la información con un equipo de trabajo, que han permitido sanear algunas cuentas contables, no obstante, pese a estos esfuerzos, no se ha logrado sanear algunas cuentas en su totalidad, debido a factores externos que limitan su consecución.

Se continuó con la elaboración de informes periódicos de seguimiento a los ingresos misionales que se generan por los sistemas SIR Y FOLIO, realizando sus mayores esfuerzos en procura de justificar las diferencias que se presentan, para así revelar en los Estados Financieros de manera confiable los ingresos por concepto de derechos de registro, CTL y Conservación Documental.

Se debe reforzar el seguimiento constante a la política de operación, en cuanto a la evaluación y la gestión de los Bienes no explotados y construcciones en curso, cuando no se espera ningún beneficio futuro, en donde se debe analizar si es viable y justificado realizar la gestión para ser retirados de los estados financieros.

Se recomienda fortalecer las capacitaciones del grupo de contabilidad y demás servidores públicos que intervienen en la actividad financiera y contable de la Entidad, enfocadas a la mejora continua y actualización permanente en temas puntuales de alto impacto.

Es de importancia que los programas o sistema cuenten con suficientes controles para contribuir a la satisfacción de las necesidades de información, atendiendo la naturaleza y complejidad de la entidad.



Superintendencia de Notariado y Registro

Lo anterior, dando cumplimiento al numeral 3.2.8 del procedimiento para la evaluación del control interno contable, el cual describe: *“Eficiencia de los sistemas de información: “Con independencia de la forma que utilicen las entidades para procesar la información, el diseño del sistema implementado deberá garantizar eficiencia y eficacia en el procedimiento y generación de la información financiera”.* Es indispensable velar porque los sistemas utilizados por la entidad garanticen la eficiencia en el procesamiento y generación de la información.

Se recomienda maximizar el uso del OneDrive aprovechando la Ofimática, la cual permite compartir bases de datos entre las áreas responsables de la información financiera, garantizando la oportunidad, razonabilidad, trazabilidad de los datos y reportes conciliados.

Es recomendable fortalecer la identificación de riesgos y el diseño de controles del Proceso Contable, o de los procesos de las áreas proveedoras, con la finalidad de evitar que se materialicen riesgos de impacto alto en cuanto a la depuración de la información, con la finalidad de asegurar la información contenida en los Estados Financieros.

Cordialmente,

MONICA AMASTISTA JIMENEZ BARROS

Jefe de la Oficina de Control Interno.

Revisó: Dra. Mónica Amatista, Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

Proyectó: Sandra Milena Martínez Romero –Germán Arias Arenas; Contratistas –Profesional especializado OCIG

ANEXOS

Formato Análisis y evaluación de riesgos MP-CNGI-PO-PR-01-FR-05